



| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Version:1 |
| | DECRETO | Fecha: Junio 2012 |
| GESTIÓN ESTRATEGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| Macroproceso | Proceso | Subproceso |
| DECRETO No:  0059 | FECHA: 31.ENE.2017 | PAGINA N°: |


703-

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CORRECCION Y ACLARACION DE LEYENDA EN EL ANEXO DEL DETALLE DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2017”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
 en el Acuerdo 042 de 2016 y Acuerdo #045 del 16 de diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

- Que, de conformidad con lo establecidos en el artículo 19 del Acuerdo #045 de 2016, La Administración Municipal mediante decreto, puede realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos.
- Que, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 045 del 16 de Diciembre de 2016, "Por el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017".
- Que, en el anexo del Decreto #1011 del 16 de diciembre de 2016, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017, se requiere modificar la leyenda del código presupuestal "13230201105, el cual no cambian la destinación de los recursos ni aumentan o disminuyen el presupuesto general aprobado por el Concejo Municipal; que se hace necesario corregir para la correcta ejecución del Presupuesto Municipal de la presente vigencia fiscal.
- Que, la modificación de leyenda no afectan el total de las cuantías globales adoptadas por el Alcalde Municipal por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, subprogramas de Inversión y Saneamiento Fiscal del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

| | | | |
|--|---|------------|-------------------------------------|
|  República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | Version:1 |
| | DECRETO | | Fecha: Junio 2012 |
| GESTIÓN ESTRATEGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| Macroproceso | Proceso | | Subproceso |
| DECRETO No: 0059 | FECHA: 31 ENE 2017 | PAGINA N°: | |

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Modifíquese la leyenda del siguiente rubro del anexo del detalle de Gastos del Presupuesto general del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2017, la cuales deben quedar así:

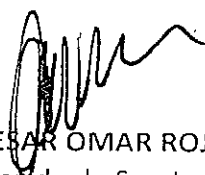
| CODIGO | LEYENDA ANTERIOR | LEYENDA NUEVA |
|-------------|--|---|
| 13230201105 | Contratos de Prestación del Servicio Educativo y/o Contratos para la Administración del Servicio Educativo y/o Contratos para la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico a celebrarse con Iglesias o Confesiones Religiosas y/o Contratación con Establecimientos Educativos mediante subsidio a la demanda (Decreto 1851 de 2015)-VF | Contratos de Prestación del Servicio Educativo y/o Contratos para la Administración del Servicio Educativo y/o Contratos para la Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico a celebrarse con Iglesias o Confesiones Religiosas y/o Contratación con Establecimientos Educativos mediante subsidio a la demanda (Decreto 1851 de 2015) |

ARTÍCULO 2º: Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los

31 ENE 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR OMAR ROJAS AYALA
 Alcalde de San José de Cúcuta


TELESFORO BLANCO VILLAMIZAR
 Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Virginia V.
 Revisó: Hernando Vergara A.
 Aprobó: Alejandra R.